

INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN No. BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-08

Para: Ing. Tito Meza Moncayo – Administrador UNG
De: Ing. Marcos Santana Cedeño, Presidente de la Comisión de Evaluación
Ing. Diana Noboa Saavedra, Delegado Técnico
C.P.A. Raquel Ávila, Delegada Financiera

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN No. BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-08, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA “EXTENSIÓN A LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN NUEVA PROSPERINA 2 PARA DIVIDIR LA BARRA MAPASINGUE”.

Fecha: Guayaquil, 25 de enero del 2017.

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. CNEL-GYE-ADM-2015-0909 del 09 de diciembre del 2015, el Ing. Tito Meza Moncayo, Administrador de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil, autorizó el inicio del procedimiento, aprobó los pliegos y el cronograma del proceso de contratación por Licitación Pública Nacional de obras, signada con el código. **No BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-08**, que tiene por objeto “**EXTENSIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN NUEVA PROSPERINA 2 PARA DIVIDIR LA BARRA MAPASINGUE**”.

Tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas Nro. COP-01-0033-2016, del 13 de enero del 2016, se presenta en la fecha establecida para el efecto, los siguientes oferentes:

1. **CONSITECNO S.A.**
2. **MACRONIVEL S.A.**
3. **PROCISA ECUADOR S.A.**
4. **ING. ROMMEL ALVARADO**

BASE LEGAL

- Pliego para el proceso **BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-08**.
- Términos de referencia para el proceso **BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-08**.

DESARROLLO

- ✓ Con fecha 06 de julio del 2016 se presenta el Informe de Evaluación Técnica, el cual conforme al pliego del procedimiento de Contratación Consultoría Pública Nacional, publicado en el portal web de CNEL EP – Unidad de Negocio Guayaquil y verificando el



cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta presentada por los oferentes, se concluye:

En base a la revisión de las ofertas presentadas, se informa a la máxima autoridad que la compañía PROCISA ECUADOR S.A., de la licitación No. BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-08, correspondiente a la contratación de la "EXTENSIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN NUEVA PROSPERINA 2 PARA DIVIDIR LA BARRA MAPASINGUE", CUMPLE con los parámetros de calificación y de acuerdo al reglamento de las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID2, se recomienda su adjudicación.

Cabe recalcar que EL OFERENTE PRESENTA UNA OFERTA ECONÓMICA CON UN INCREMENTO DEL 4.55% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL. En caso de que se acoja nuestra recomendación, previamente, de ser necesario, se deberá realizar la consulta al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), para que se proceda con las recomendaciones que señale dicha Entidad.

- ✓ Mediante memorando Nro. CNEL-GYE-PRP-2016-0088-M, de fecha 22 de agosto del 2016, con asunto: Consulta Procesos BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-08 y BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-11, se presenta al Administrador de la Unidad de Negocio Guayaquil, Ing. Tito Meza Moncayo, el valor excedente del proceso, los precios referenciales, la oferta presentada y la comparación de precios para la respectiva gestión de aprobación ante las autoridades competentes.
- ✓ Mediante oficio S/N, de fecha 12 de enero del 2017, la compañía PROCISA ECUADOR S.A., indica lo siguiente:

En atención al proceso BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-08 "EXTENSIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN NUEVA PROSPERINA 2 PARA DIVIDIR LA BARRA MAPASINGUE", luego de haber presentado nuestra oferta al Departamento de Compras Públicas, el día 13 de enero del 2016 y al haber transcurrido 12 meses hemos decidido retirar nuestra oferta; además, también porque el presupuesto referencial está conformado con precios del 2015 y al momento no es viable económicamente mantener la oferta.

Adicionalmente, solicitamos revisar los costos unitarios dentro de este proceso de contratación, puesto que mantenemos y manifestamos nuestro interés en volver a participar nuevamente en el proceso de contratación, una vez que los precios de oferta se encuentren ajustados a la presente realidad económica del país.

CONCLUSIÓN

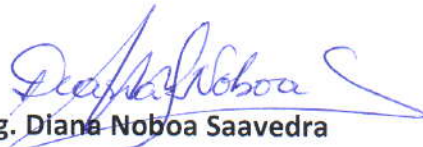
En base al oficio S/N de fecha 12 de enero del 2017 suscrito por la compañía PROCISA ECUADOR S.A., y debido a los motivos expuestos, se informa a la máxima autoridad que la compañía PROCISA ECUADOR S.A., decide **RETIRAR SU OFERTA** de la licitación No. BID2-RSND-



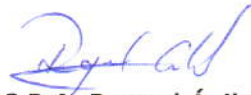
CNELGY-ST-OB-08, correspondiente a la contratación de la "EXTENSIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN NUEVA PROSPERINA 2 PARA DIVIDIR LA BARRA MAPASINGUE", por tanto se recomienda a la máxima autoridad declarar **DESIERTO** el proceso de licitación No. BID2-RSND-CNELGY-ST-OB-08.



Ing. Marcos Santana Cedeño
Presidente de la Comisión de Evaluación



Ing. Diana Noboa Saavedra
Delegado Técnico



C.P.A. Raquel Ávila
Delegada Financiera